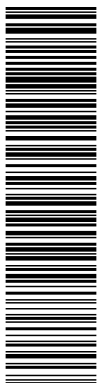


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-12-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QEFGA-QMNVY-FYX5Z Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2018 a las 14:34:54 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 10:56



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbreira Leandro, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 3 de diciembre de 2018.

Aprobado por unanimidad.

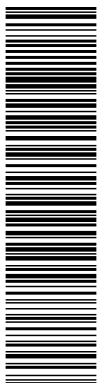
ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 13 de diciembre de 2018, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y:

1º.- Conceder las subvenciones que se relacionan a las Asociaciones que se indican:

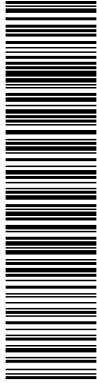
- ASOCIACIONES DE MAYORES.
- Riojpas 1.500 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756549 QEFGA-QMNVY-FYX5Z 07251B0C012D374F0C58B8E5C5E28F066F46C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

- Para la realización de Actividades.	
- Asociación Coro Andariego	1.500 €
- Para la realización de Actividades.	
- Club Municipal de Pensionistas Lazareto	2.000 €
- Para la realización de Actividades.	
- Asociación de Mayores Los Molineros	1.500 €
- Para la realización de Actividades.	
- Asociación Anumayores.....	1.750 €
- Para el alquiler de la sede social de la Asociación.	
-	
- ASOCIACIONES DE MUJERES.	
- Asociación de Viudas Ntra. Sra. de la Esperanza	1.500 €
- Para la realización de Actividades.	
- Asociación de Mujeres Azalea	2.150€
- Para el Mantenimiento y Actividades de la Asociación.	
-	
- ASOCIACIONES DE AFECTADOS.	
- Asmaler	600 €
- Para el Mantenimiento de la Asociación.	
- Alcer Onuba	1.200 €
- Para el Mantenimiento de la Asociación.	
- Asociación Sta. Águeda	2.700 €
- Para el Programa Salud y Autocuidados en el cáncer de mama.	
- Asociación Sta. Águeda	2.120 €
- Para el Mes del Cáncer de Mama.	
- Feafes	570 €
- Para el Proyecto Ponte en mi lugar.	
- Feafes	1.400 €
- Para el Proyecto Cuidando al Cuidador.	
- Feafes	1.701'76 €
- Para el Proyecto de Educación Emocional.	
- Ademo	1.014'40 €
- Para el Proyecto Terapéutico como complemento Rehabilitador.	
- Ademo	1.780'60 €
- Para el Mantenimiento de la Asociación.	
- Aosa - Tea	3.000 €
- Para el Programa de Atención a Familias.	
-	
- AMPAS.	
- AMPA Marismas del Molino (C.P. José Oliva)	1.500 €
- Para la realización de Actividades y Equipamiento.	
- TOTAL	1.500 €
- ASOCIACIONES DE SOLIDARIDAD.	
- Un Nuevo Horizonte para mi Barrio	1.800 €
- Para el Mantenimiento y Actividades de la Asociación.	
- Asociación Club Civil Andévalo	3.000 €
- Para la realización de Actividades con Jóvenes.	

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-12-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QEFGA-QMNVY-FYX5Z Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2018 a las 14:34:54 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756549 QEFGA-QMNVY-FYX5Z-07251B0C012D374F9C5B85C5CE28FD66F46C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- *Madre Coraje 3.000 €*
- *Para el alquiler del local.*
-
- **ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS.**
- *Aspedio 2.000 €*
- *Para el alquiler de la sede social.*
- *Cocemfe 2.000 €*
- *Para el Mantenimiento de la Asociación.*
-
- **ASOCIACIONES CULTURALES.**
- *Peña Cultural Flamenca El Higueral 1.800 €*
- *Para el Mantenimiento de la Asociación.*
- *Tertulia Cultural Flamenca Las Colonias 1.800 €*
- *Para el Mantenimiento de la Asociación.*
-
- **ASOCIACIONES TOXICOMANÍAS.**
- *Asociación Estuario 2.000 €*
- *Para la realización de Actividades.*
-
- **ASOCIACIONES VARIAS.**
- *Tertulia Miguel Báez Litri 1.000 €*
- *Para el Mantenimiento y Actividades de la Asociación.*
- *Voces del Conquero 2.000€*
- *Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.*
- *Peña Madridista Ángel 600 €*
- *Para el Mantenimiento y Actividades de la Asociación.*

2º.- Conceder las subvenciones que se relacionan a las Asociaciones que se indican, condicionado a que quede acreditado que está al corriente de sus obligaciones tributarias:

- *Asociación Cultural de Sordos 1.500 €*
- *Para el alquiler de la sede social.*

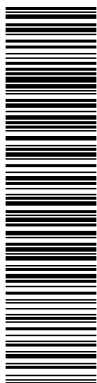
No presenta el certificado de estar al corriente con la Hacienda Autonómica.

- *Asprodesordos 3.000 €*
- *Para el Mantenimiento y Actividades de la Asociación.*
- *No presenta el certificado de estar al corriente con la Hacienda Autonómica.*

-
- *Peña Cultural Tendido 12 1.800 €*
- *Para el Mantenimiento de la Asociación.*
- *No presenta el certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal.*

3º.- No conceder las subvenciones que se relacionan a las Asociaciones que

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-12-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QEFGA-QMNVY-FYX5Z Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2018 a las 14:34:54 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 736549 QEFGA-QMNVY-FYX5Z 07251B0C012D374F9C98B85C5C28F066F46C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

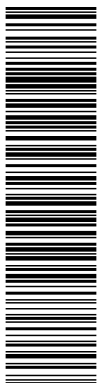
- se indican, al quedar excluidas de la convocatoria, por los siguientes motivos:
- Asociación de Personas Mayores Sordas. Por faltar la mayoría de la documentación requerida en la convocatoria.
 - Asociación de Mujeres La Natividad. Por faltar la mayoría de la documentación requerida en la convocatoria.
 - Asociación de Mujeres AMIA. Por faltar la mayoría de la documentación requerida en la convocatoria.
 - AMPA Vista Alegre. Por faltar la mayoría de la documentación requerida en la convocatoria.
 - ARO. Por presentar la solicitud fuera de plazo.

2.2.- Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 13 de diciembre de 2018, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y:

1º.- Conceder las subvenciones que se relacionan a las Asociaciones que se indican:

- *A.VV Cristóbal Colón 2.500 €*
- *Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.*
- *A.VV Amapolas 2.800 €*
- *Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.*
- *A.VV Sta. Bárbara 1.922 €*
- *Para el Mantenimiento y Actividades de la Asociación.*
- *A.VV Supracomunidad 1.500 €*
- *Para el Mantenimiento y Actividades de la Asociación.*
- *A.VV La Noria de V. Mortes 2.500 €*
- *Para el Mantenimiento y Actividades de la Asociación.*
- *A.VV Nuevo Parque 2.500 €*
- *Para el Mantenimiento y Actividades de la Asociación.*
- *A.VV Nueva Huelva 2.200€*
- *Para el Mantenimiento y Actividades de la Asociación.*
- *A.VV Sta. Ana 3.500 €*
- *Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.*
- *Federación Saltés de AA.VV 2.925 €*
- *Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.*
- *A.VV Los Rosales 2.800 €*
- *Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.*
- *Federación de AA.VV Odiel 2.000 €*
- *Para el Mantenimiento y Actividades de la Asociación.*
- *A.VV Nuevo Higueral 2.350 €*

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-12-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QEFGA-QMNVY-FYX5Z Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2018 a las 14:34:54 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7365549 QEFGA-QMNVY-FYX5Z-07251B9C012D374F9C5B852C5CF28FD66F46C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

- Para el Mantenimiento de la Asociación.
- A.VV Vicente Yáñez Pinzón 2.500 €
- Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.
- A.VV Ntra. Sra. de los Dolores 5.000 €
- Para el alquiler de la sede social de la Asociación.
- A.VV Nuevo Molino 2.500 €
- Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.
- A.VV Ntra. Sra. del Pilar 2.500 €
- Para el Mantenimiento y Actividades de la Asociación.
- A.VV Zafra 2.000 €
- Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.
- A.VV La Merced 900 €
- Para el Mantenimiento y Actividades de la Asociación.
- A.VV Nuevos Rosales 2.200 €
- Para el Mantenimiento y Actividades de la Asociación.
- A.VV Sta. Gema 2.500 €
- Para el Mantenimiento y Actividades de la Asociación.
- A.VV Pasaje El Greco 2.200 €
- Para el Mantenimiento de la Asociación.
- A.VV Virgen de Belén 1.500 €
- Para el Mantenimiento y Actividades de la Asociación.

2º.- Conceder la subvención que se indica a la Asociación de Vecinos Río Tinto Minera, condicionado a que quede acreditado que está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma y la Seguridad Social:

- A.VV Río Tinto Minera 1.300 €
- Para el Mantenimiento y Actividades de la Asociación.

3º.- No conceder la subvención a la Asociación de Vecinos Príncipe Juan Carlos, al quedar excluida de la convocatoria, por no cumplir los requisitos al mantener deudas con el Ayuntamiento de Huelva.

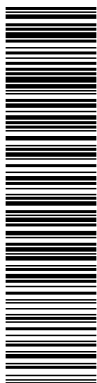
2.3.- Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 13 de diciembre de 2018, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y aprobar las Bases para regular el Plan de Lucha Contra Situaciones de Vulnerabilidad Sociolaboral en la ciudad de Huelva.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

3.- Abono de servicios de disponibilidad.

Abonar como incentivo de productividad al personal del Servicio de Extinción

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-12-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QEFGA-QMNVY-FYX5Z Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2018 a las 14:34:54 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7365549_QEFGA-QMNVY-FYX5Z_07251B0C012D374F9C5B852C5CE28FD66F46C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 17.792 €, por la realización de jornadas por servicios de disponibilidad en el mes de octubre de 2018.

4.- Abono de servicios de activaciones por emergencia.

Abonar como incentivo de productividad al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 1.106 €, por la realización de jornadas de activaciones por emergencias durante el mes de octubre de 2018.

5.- Abono de trabajos de superior categoría.

Abonar a funcionario adscrito al Registro Municipal, en concepto de productividad, la cantidad de 266,20 € como diferencia salarial por sustitución de de la Jefa de Negociado del Registro General, durante el período comprendido entre el día 16 de julio hasta el día 20 de agosto de 2018.

6.- Cese de Trabajadoras del Programa de la Ley de Dependencia.

Aprobar el cese, con efectos del día 28 de diciembre de 2018, de las trabajadoras del programa de la Ley de Dependencia al haberse agotado la subvención concedida conforme al acuerdo de 19 de diciembre de 2017 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

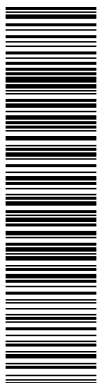
7.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la ampliación y reforma de la Ciudad Deportiva de Huelva, sita en Avda. Manuel Siurot.

Aprobar inicialmente el referido Estudio de Detalle de conformidad con los informes emitidos.

8.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle relativo a la parcela del Parque Comercial Molino de la Vega, sita en c/Alonso de Ojeda nº 10.

Aprobar inicialmente el referido Estudio de Detalle de conformidad con los informes emitidos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-12-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QEFGA-QMNVY-FYX5Z Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2018 a las 14:34:54 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 736549 QEFGA-QMNVY-FYX5Z 07251B9C012D374F9C98B85C5CE28FD66F46C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

CONCEJALÍA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD

9.- Convenio de Colaboración con Cruz Roja.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, en relación con la aprobación del Convenio de Colaboración con Convenio de Colaboración con Cruz Roja, en el que este Excmo. Ayuntamiento debe aportar la cantidad de 72.000 €, y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

10.- Convenio de Colaboración con la Fundación Odontológica Social.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, en relación con la aprobación del Convenio de Colaboración con Convenio de Colaboración con la Fundación Odontológica Social, en el que este Excmo. Ayuntamiento debe aportar la cantidad de 3.000 €, y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS.

11.- Convenio de Colaboración con AVADI-DOWN HUELVA.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Avadi-Down Huelva Vida Adulta, para la realización de prácticas formativas. Dicho Convenio no implica vinculación económica alguna.

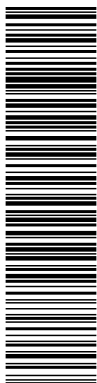
12.- Convenio de Colaboración con AONES DOWN HUELVA Y Fundación KONECTA.

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación AONES DOWN HUELVA Y Fundación KONECTA, para la realización de prácticas formativas. Dicho Convenio no implica vinculación económica alguna.

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

13.- Rectificación de Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12 de marzo de 2018 relativo a cambio de titularidad de la licencia de

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 17-12-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QEFGA-QMNVY-FYX5Z Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2018 a las 14:34:54 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/12/2018 10:56



instalación de placa de vado permanente vinculada vivienda unifamiliar sita en c/Badajoz nº 10.

Rectificar el referido Acuerdo en el sentido que la vivienda unifamiliar vinculada a la citada placa de vado es la sita en c/Badajoz núm. 30, de conformidad con el informe emitido.

URGENCIAS.

14.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Prevía la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

14.1.- Modificación de condicionante incluido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el 1 de agosto de 2016, relativo a la licencia urbanística del Reformado del Proyecto Básico Fase 1 de la manzana residencial MR-04 (EXPEDIENTE DE OBRA R07593/2016).

Modificar el referido condicionante de conformidad con los informes emitidos.

14.2.- Adjudicación de la vivienda sita en C/Doctor Eduardo García Fernández 2, 5º C, con plaza de garaje nº22 y trastero nº 28.

Adjudicar la vivienda sita en Huelva, C/Doctor Eduardo García Fernández, 2, 5º C de Huelva, identificada con referencia catastral 3377101PB8237N0080LE, con sus anejos garaje plaza nº22 y trastero nº 28, en régimen de alquiler por 1 año con opción de compra a 10 años, la renta mensual será de 180.01 euros de los que 122.83 euros se aplicaran al pago del alquiler de la vivienda y 42,27 € al pago de la comunidad y 10 euros de garaje.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

15.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Felipe Albea Carlini
(Documento firmado electrónicamente al margen).